



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en concordancia con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría Municipal en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante el mencionado plazo desde el día siguiente a este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 150 de mencionado texto normativo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento en Alcocero de Mola, a 19 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Jesús M.^a Estefanía Vilumbrales